

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Asociados: La cuota que señale la  
Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen  
firmados, serán responsables sus  
autores.

No se devuelven los originales.

## Nota semanal

Terminaron las horas plácidas, y el pobre maestro de escuela está de nuevo abrazado a su cruz, que sangra, como la excelsa *Teresa*, de Clarín.

El veraneo, que no ha tenido rigores para nadie, ha tenido audacias en los maestros: los impulsos de rebeldía, los propósitos de protesta airada, han cristalizado a última hora en una escisión no prevista y en una concepción societaria ni soñada. En vez de mover a la Nacional hacia medidas de acción heroica, como se anunció, hemos dado a luz una asociación nueva: es nuestra idiosincracia. En vez de echarse a la calle blandiendo el acero de la huelga, se ha creído más sensato encargar esto de la huelga a los pobres obreros manuales: ellos son más prácticos, se habrá pensado. De lo segundo nos alegramos, porque con ello se ha encontrado un medio regular de evitar el ridículo. Lo primero lo lamentamos.

Y al decir que nos alegramos de lo segundo, no es que celebremos esa pretendida unión de maestros y obreros; unidos están siempre, por la desgracia, todos los desheredados; no necesitamos suscribir pactos ni redactar reglamentos. Unidos estamos siempre todos los

vencidos de la vida, todos los hijos del dolor, contra la opresión y el egoísmo de los dominadores y la ingratitud de los favorecidos; unidos estamos en espíritu los de abajo, que no somos todos los débiles, malos, perezosos y tontos, contra los de arriba, que no son todos los fuertes, buenos, laboriosos e inteligentes. Pero esa unión, es solo la de las almas, la del sentimiento y, si se quiere, la de la razón; la unión de la voluntad, que mueve los cuerpos... ¡ah! esa unión se hace casi siempre por movimiento espontáneo y produce las grandes justicias sociales: esa unión no tiene domicilio en la calle tal ni obedece a jefatura permanente.

La pretendida solidaridad de maestros y obreros para fines determinados, y el reconocimiento de la jefatura de los segundos por los primeros, significa: 1.º, la entrada de los maestros, como tales, en la política activa; 2.º, el reconocimiento unánime de un credo político determinado, igual para todos ellos; 3.º, compromiso leal de secundar la acción de los aliados para defender sus intereses, a cambio de que ellos defiendan los nuestros.

El primer extremo es una audacia inconcebible: no vemos cómo un cuerpo de funcionarios del Estado pueda, como tal, ingresar en un partido político.

El segundo es un absurdo: ¿cómo van a comulgar en una misma iglesia todos los maestros, cada uno de los cuales guarda en su almario el secreto y el amor profundo de sus creencias o de sus pasiones?

El tercero es un salto en las tinieblas. ¿Es posible que ningún maestro haya imaginado que los obreros van a poner en el ara sus intereses con el solo y filantrópico fin de redimir a una clase que, aun estando muy mal, está mucho mejor que ellos? Supongamos por un momento que estalla la huelga general pidiendo el mejoramiento de nuestra clase, y que el gobierno cede y nos coloca en situación justa, ¿vamos luego a olvidar a nuestros aliados? Y si no hacemos esto, ¿vamos luego nosotros a la huelga para favorecerles? Esto es inconcebible: los obreros y los maestros nada común tenemos en la organización: nosotros somos un cuerpo oficial que tiene por límite de aspiraciones dos o tres cosas determinadas; ellos son un organismo independiente que está librando una batalla secular, la batalla formidable del vivir o no vivir, la batalla del ser y del no ser, no nuestra batalla de escalas y categorías.

Porque no se diga que nosotros luchamos también por la cultura, por la educación; que esto sería una mogigatería indigna: nosotros

luchamos, en estas competencias actuales, no por la cultura ni tan solo por el pan necesario a la vida, como los obreros, sino por una relativa bienandanza.

Esto es la verdad, y no hay que ocultarla. Nuestra aspiración es justísima, nadie puede negarlo; pero llamar a los pobres obreros para que pongan al servicio nuestro sus trágicos procedimientos y luego no podamos corresponderles, es poco caritativo.

El día en que tratemos sólo de cultura y educación, pediremos el apoyo de grandes y chicos; hoy que tratamos sólo de garbanzos, luchemos solos, porque los grandes descansan en las laxitudes de una digestión permanente, y los chicos necesitan su actividad y sus vehemencias para la lucha de sus propios intereses, que nosotros nunca defenderemos más que platónicamente.

M. BARGALLÓ.

(De *El Magisterio Tarraconense*).

---

## El concurso de traslado

### Real Orden

«Resueltas hasta donde de momento es posible, las dificultades que se oponen a la convocatoria con carácter amplio del Concurso de Traslado a Escuelas nacionales de primera enseñanza y pendiente en lo demás el problema de la eficaz y definitiva solución que únicamente podrá dársele en el artículo o artículos correspondientes de la ley de Presupuestos para 1913, importa a los intereses de la enseñanza publicar desde luego la convocatoria en condiciones de que con toda holgura pueda en 1.º de enero implantarse y ejecutarse en todos sus aspectos el resultado que el propio concurso ofrezca. En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se convoque al concurso de Traslado a Escuelas nacionales de primera enseñanza correspondiente al mes de enero último, comprendiéndose en el mismo las vacantes ocurridas hasta 31 de diciembre de 1911.

2.º Que se incluyan en dicho concurso las Escuelas de las provin-

cias vascongadas y Navarra, las provinciales de Beneficencia y las vacantes que temporalmente ocuparon los alumnos en prácticas de la Escuela de estudios superiores del Magisterio, que habían sido excluidas por Real orden de 21 de marzo próximo pasado.

3.º Conforme a lo prevenido en el Real decreto de 23 de febrero de 1911 y disposiciones complementarias, los Maestros que hayan ascendido por virtud de los artículos 1.º, 2.º y 4.º del mismo, no percibirán retribuciones en las Escuelas a que por este concurso puedan ser trasladados, aunque la vacante las tuviera asignadas.

4.º Se aplicarán a este concurso las prescripciones contenidas en el Reglamento aprobado por Real decreto de 23 de agosto de 1911 y disposiciones posteriores complementarias, refiriéndose las propuestas a la situación de los Maestros solicitantes en 31 de diciembre de 1911 y en los Escalafones últimamente publicados.

De Real orden etc., etc.—Madrid, 4 de septiembre de 1912. ALBA.

«En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 18 y siguientes del reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1911 y Real orden de esta fecha, se hace público por esta dirección general que se hallan vacantes para su provisión por concurso de traslado las siguientes escuelas nacionales de primera enseñanza y auxiliares de las mismas:

*Relación de las escuelas vacantes que se anuncian para su provisión por traslado*

## MAESTROS

**Rectorado Central.**—*Capitales y poblaciones de más de 20.000 habitantes.*—Provincia de Toledo: Toledo (regencia de escuela práctica y dirección de escuela graduada).—Provincia de Ciudad Real: Valdepeñas (dirección de escuela graduada).—Provincia de Madrid: Madrid (7 escuelas, 3 procedente del desdoble y 1 de maestro sección Beneficencia).—Provincia de Ciudad Real: Valdepeñas, Ciudad Real (auxiliar graduada aneja), idem (auxiliar) y Valdepeñas (auxiliar).—Provincia de Toledo: Toledo (Beneficencia). *Poblaciones con menos de 20.000 habitantes.*—Provincia de Madrid: Colmenar de Oreja, Valdelecha, Guadalix de la Sierra, Perales de Tajuña, El Escorial y Chinchón.—Provincia de Ciudad Real: Alcázar de San Juan, Castellar de

Santiago, Tomelloso, Carrión de Calatrava, Infantes, Miguelturra, Montiel y Villamayor de Calatrava.—Provincia de Cuenca: Villamayor de Santiago, Iniesta, Cardenete, Barajas de Melo, Horcajo de Santiago, Buendía, Londete y Campillo de Altobuey.—Provincia de Guadalajara: Jadraque.—Provincia de Segovia: Fuentepelayo y Cuéllar.—Provincia de Toledo: Talavera de la Reina, Valdeverdeja, Menasalvas, Gálvez, Madrudejos, Torrico, Casa-Rubios del Monte, Mejorada, Romeral, Ventas con Peña Aguilera, Ajofrín, Cedillo, Mazanambros, Santa Olla, Méntrida, Las Herencias, Esquivias, Navalcán y Casar de Escalona.—Provincia de Ciudad Real: Alcázar de San Juan (auxiliar) y Tomelloso (auxiliar).

**Rectorado de Barcelona.**—Provincia de Gerona: Gerona (regencia graduada aneja al Instituto) y Palamós (dirección de graduada).—*Capitales y poblaciones de más de 20.000 habitantes.*—Provincia de Barcelona: Barcelona (9 escuelas procedentes del desdoble escolar), idem (3 escuelas), Badalona y Manresa (2 escuelas).—Provincia de Lérida: Lérida.—Provincia de Tarragona: Tortosa (auxiliar).—Provincia de Gerona: Gerona (auxiliar Beneficencia).—*Poblaciones con menos de 20.000 habitantes.*—Provincia de Barcelona: Villanueva y Geltrú (2 escuelas), Tarrasa, Igualada, Vich, Subirach, Cardona, Manlléu, Caldas de Montbuy, San Lorenzo Savall, Aviñonet, Aviá, Aviñó, Odena y Puigreig.—Provincia de Gerona: Figueras (2 escuelas), Llagostera, San Gregorio, Llars, Puigcerdá, Viladráu, Montagut, Castillo de Aro, La Sella, Amer y Tortellá.—Provincia de Lérida: Ager, Juneda, Villanova de Bellpuig y Orgañá.—Provincia de Tarragona: Amposta, Valls, Perelló, Corvera, Galera, Masroy, Ulldemolins y Vandellos.—Provincia de Baleares: Felanitx, Ibiza (2 escuelas), Buñola, Selva, San Lorenzo, Bufer, Benisalem, Algaida y Juca.

## MAESTRAS

**Rectorado Central.**—*Capitales y poblaciones de más de 20.000 habitantes.*—Provincia de Madrid: Madrid (4 escuelas) y Madrid (5 idem procedentes del desdoble).—Provincia de Cuenca: Cuenca.—Provincia de Ciudad Real: Ciudad Real (auxiliaría graduada aneja a la Normal).—*Capitales y poblaciones con menos de 20.000 habitantes.*—Provincia de Madrid: El Escorial, Aranjuez, Carabaña, Valdemorillo, Fuentidueña, Guadalix de la Sierra y Fuenlabrada.—Provincia de

Cuenca: Pedroñeras, Pinarejo, Belmonte, Casasimarro, Santa Cruz de Moya, Buenacha de Alarcón, Nourubia, Valera de Abajo, San Clemente, Mota del Cuervo, Iniesta y Campillo de Altobuey.—Provincia de Guadalajara: Checa.—Provincia de Segovia: Aguilafuente y Valverde del Majano.—Provincia de Toledo: Corral de Almaguer, Talavera de la Reina, Gálvez, Santa Cruz de la Zarza, Moheda de la Jara, Villaluenga, Hinojosa de San Vicente, Mazarambros, Cabañas de Yepes, Puente del Arzobispo, Lagartera, Miguelesteban, Romeral, Seseña y Cesar de Escalera.—Provincia de Ciudad Real: Daimiel, Almodovar del Campo, Argamasilla de Alba, Bolaños, Calzada de Calatrava, Membrilla, La Solana, Villahermosa, Villarrubia de los Ojos, Albaladejo, Mestanza, Porzuna y Manzanares.—Provincia de Cuenca: Aldeanueva de San Bartolomé.—Provincia de Toledo: Camarena.—Provincia de Ciudad Real: Alcázar de San Juan (auxiliaría) y Manzanares (2 auxiliares).

**Rectorado de Barcelona.**—*Capitales y poblaciones de más de 20.000 habitantes.*—Provincia de Barcelona: Barcelona (2 escuelas), Barcelona 9 escuelas procedentes del desdoble), Barcelona (sección graduada aneja a la Normal) y Sabadell.—Provincia de Gerona: Gerona.—Provincia de Lérida: Lérida.—Provincia de Tarragona: Tarragona, Tortosa (2 escuelas) y Reus.—Provincia de Gerona: Gerona (auxiliaría).—Provincia de Lérida: Lérida (auxiliaría graduada).—*Capitales y poblaciones con menos de 20.000 habitantes.*—Provincia de Gerona: Palamós (Dirección de escuela graduada).—Provincia de Barcelona: Cardona, San Feliu de Torelló, Sallent, Sitjes, Arenys de Munt, Caserras, Parets, Castellet y Gornal y Badalona.—Provincia de Gerona: Figueras, Besalú, Bruñola, Mieras, Llagostera, All (Ger e Isobol), La Escala, Cassá de la Selva y Port-Bou.—Provincia de Lérida: Artesa de Segre, Borjas, Pous, Isona, Agramunt y Juneda.—Provincia de Tarragona: Valls (2 escuelas), Ulldecona, Batea, Mora de Ebro, Mora la Nueva, Bisbal de Panadés, Más de Barberáns, Alcober, Godall y Vilaseca.—Provincia de Baleares: San Juan Bautista, Felanitx, San José Santany, Campo, San Antonio, Villafranca, Llummayor, Buñola, Son Sardina, Porrera y Mahón.

**Condiciones para solicitar en el concurso de Traslado**  
Los aspirantes deberán dirigir sus instancias a las Juntas provin-

ciales a que correspondan las Escuelas en que sirven, en el improrrogable plazo de 20 días, consignando en el margen izquierdo de la instancia la categoría y número que tengan el Escalafón general del Magisterio fusionado, publicado recientemente en folletos por este Ministerio, indicando al propio tiempo las vacantes a que aspiren, por el orden que las prefieran.

Presentarán una instancia por cada uno de los Rectorados a que correspondan las vacantes que soliciten.

Recibidas las instancias y hojas de las Juntas provinciales, éstas, una vez comprobadas las referencias al Escalafón, las enviarán a los Rectorados que tendrán en cuenta para las propuestas la categoría y número referidos.

A este concurso se admitirán los Maestros y Auxiliares que presten servicios en las Escuelas de las provincias Vascongadas y Navarra y en las provinciales de Beneficencia.

Para aspirar a Direcciones de Escuelas graduadas o Regencias de Escuelas prácticas agregadas a Normales o Institutos, deberán acreditarse las condiciones señaladas en el artículo 10 del Reglamento.

Para solicitar Escuelas de capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 almas, será preciso que los aspirantes figuren en las nueve primeras categorías del Escalafón y posean título superior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Real orden de 20 de junio de 1912.

Las demás plazas podrán ser solicitadas por todos los Maestros que figuren como propietarios en el Escalafón general del Magisterio últimamente publicado y que tengan título elemental.

Los Maestros consortes podrán solicitar condicionalmente de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 24 mayo de 1912.

Serán eliminadas de la anterior relación (cuando se publique) aquellas plazas que sean provistas fuera de concurso en Maestros que las solicitaron antes de la publicación de este anuncio, y que no pudieron ser excluidas del mismo, por no haber recaído acuerdo en los expedientes de los interesados.

Las Juntas provinciales cotejarán las Escuelas que se anuncian de su demarcación con los antecedentes que obren en las mismas, comunicando a la Dirección general, para que se subsane, cualquier error que se haya padecido».



## Tarde y . . . . .

Ya por fin apareció la R. O. mandando anunciar el concurso de traslado. Su contenido es vago; y aún cuando de momento no urge entrar en otra clase de apreciaciones, lo que interesa más, es pedir aclaración sobre el punto referente al derecho de los concurrentes al disfrute de las retribuciones en las plazas que vayan a ocupar.

Por el art. 1.º del novísimo Reglamento, las retribuciones pertenecen a la plaza, y no al Maestro, luego en todas las plazas pueden cobrarse retribuciones, porque ninguna está esceptuada, y si la aclaración no se hace en este sentido, procederán entonces los recursos que aseguren este derecho.

Fíjense mis compañeros en que de manera más o menos explícita parece tirarse a suprimir ese emolumento que garantiza la ley, y que si no estamos arma al brazo, tal vez pecando de confiados, lleguemos tarde.

Decir que los maestros que se hallen comprendidos en los casos 1.º, 2.º y 4.º del R. D. de 25 Agosto de 1911, podrán trasladarse a escuelas que no tengan señaladas retribuciones, parece querer indicar que en el punto donde se trasladen, no las podrán cobrar, porque si no quiere decir esto, no se concibe cual sea su significado.

También es de extrañar que se pidiera la relación de vacantes hasta 31 de Marzo del año actual, y ahora se manden anunciar solamente las ocurridas antes de 1.º de Enero, con lo cual resultará que en 1913 se proveerán las de 1912 solamente, y esto, creo yo que no solamente es en perjuicio de los que pudieran solicitarlas, sino también de la enseñanza.

ANTONIO DEDRID.

---

## CRÓNICA GENERAL

**Asociación provincial de Maestros nacionales de Gerona.**

### **Circular**

Respondiendo a un pensamiento unánime, se inició, por algunas asociaciones, la idea de celebrar actos públicos y telegrafiar al Go-



bierno pidiendo un aumento de consignación en los presupuestos del Estado para poder elevar el sueldo de los maestros, aumento prometido y no realizado por los partidos que disfrutaban del Poder.

La *Asociación Nacional* ha secundado, como era natural, esa iniciativa, acordando que los maestros por partidos judiciales celebren mítines y telegrafíen al Ministro de Instrucción pública y a la prensa, exponiendo que la mayoría de los maestros percibimos aún los sueldos regulados en la ley promulgada en 1857 y solicitando aumento en los mismos.

Y habiéndose de reunir pronto las Cortes para la discusión de los presupuestos para 1913, esta presidencia cree que el momento oportuno para celebrar los actos citados será la primera quincena de octubre próximo, el día 6 o el 13, festivos.

Encarezco, pues, a los señores presidentes de las asociaciones de partido, convoquen a sus representados para uno de dichos días, telegrafíando luego al Sr. Presidente del Consejo, al Ministro, a la prensa y al diputado del distrito las conclusiones, que pueden reducirse a probar la justicia de esta petición: *aumento de sueldo*, o cumplimiento de las ofertas de todos los gobiernos.

El día 13 de Octubre, a su vez, los miembros de la Junta Directiva de la Asociación provincial, visitarán al Sr. Gobernador con el mismo objeto, acompañados aquéllos de todos los maestros que quieran sumarse a ellos, saliendo los reunidos del Grupo Escolar, a las 11, a cuyo acto se invita a todos los maestros de la provincia.

Con la medida propia a que nos obliga nuestra condición de maestros nacionales, pero con la energía que presta la convicción de que pedimos una cosa a todas luces justísima, acudamos todos a la defensa de nuestros intereses.

Gerona, 8 septiembre 1912. El Presidente, *J. Dalmáu Carles*.

Sres. Presidentes de las Asociaciones de partido de esta provincia.

\* \* \*

### **Junta Provincial de Gerona**

Han sido nombrados los maestros interinos siguientes: Don Emilio Balmaña para la Escuela nacional de niños de Llanás; Don Ramón Güibas para la de Bolvir; Don Narciso José para la de Albañá; Don José Bertrán para la del Centro (Vall de Vianya); Don Sebastián Campsaullinas para la de Rocabruna (San Cristóbal de Baget); Doña Francisca Ibáñez para la de Pardinás; Doña María del Carmen Al-

guacil Burges para la de San Esteban de Llémana (San Aniol de Finestras); Doña Filomena Gavaldá para la de San Miguel de Campmajor; Doña María de las Mercedes Bosóm para la de Caixáns (Urtg), y Doña Manuela Bonilla para la de San Cristóbal de Baget.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a fin de que dentro del plazo reglamentario puedan recoger los títulos administrativos de esta Secretaría para posesionarse de sus respectivos destinos.

Gerona, 3 de Septiembre de 1912.—El Gobernador Presidente, Sixto de Lacalle.—El Secretario, Juan Pastells.

\* \* \*

*Permuta.*—La aceptaría un maestro de Barcelona que figura en la 8.<sup>a</sup> categoría del Escalafón (1375 pesetas). La escuela del interesado está situada en el centro de la ciudad, tiene gratificación por adultos y magnífico piso para el Profesor.

Dirigirse a S. Santaló, Grupo Escolar, Gerona.

\* \* \*

Las Asociaciones de Gerona y La Bisbal han satisfecho respectivamente pesetas 23'50 y 18'5 por saldo a la provincial.

\* \* \*

Se ha resuelto favorablemente la petición de D.<sup>a</sup> Concepción Perxés, de Palafrugell, de que se le expida nuevo título de 1.000 ptas.

\* \* \*

Por R. O. de 18 de agosto se resuelve que los maestros separados de la enseñanza por *abandono de destino* podrán reingresar a ella en virtud de oposición.

\* \* \*

Por fin se ha firmado la R. O. para que se anuncie el concurso de traslado, al cual van todas las escuelas vacantes hasta fin de diciembre de 1911.

\* \* \*

Se ha publicado en esta capital un folletito-prospecto con el título de *Academia Modelo, Unica en la provincia*, en la cual leemos lo siguiente: «En España las escuelas de 1.<sup>a</sup> Enseñanza oficiales, no funcionan como debieran funcionar, pues existe escasez de profesores, y

los niños en estas escuelas se hallan divididos en *castas*, siendo así que los maestros *por atender a medias a unos* tienen necesariamente que descuidar a otros, no dándose por consiguiente al niño la enseñanza necesaria.»

El lector comentará a su gusto la forma con que va redactado el párrafo anterior, de autor anónimo.

Nosotros recojemos el fondo del mismo, infamante para el magisterio oficial.

Los niños de las escuelas oficiales no están divididos en *castas*. En ninguna escuela nacional ocurre eso, puede comprobarlo cualquiera. Las *castas* querrá establecerlas, quizás, la nonnata *Academia Modelo*, sin cabeza visible, pero que ya anuncia *catálogo especial* para la admisión de alumnos.

¡Oh qué cosas puede encerrar lo del *catálogo especial!*

Castas y no castas.

O *castras*.

\* \* \*

*Habilitación de La Bisbal.*—Para satisfacción de los Maestros del partido, nos ruega el Sr. habilitado hagamos público que el libramiento de material del 3.º trimestre vino equivocadamente consignado a Paulino Roig en vez de Paulino Puig, por lo cual ha tenido que devolverse a la ordenación de pagos. Es posible que, corregido el error, pueda realizarse el libramiento cuando el pago de los haberes de Septiembre.

Con gusto complacemos al Sr. Puig.

\* \* \*

En los Juegos Florales de Sans, resultó premiado nuestro buen amigo D. Antonio Busquets y Punset, Maestro de Rosas, y en los de Gracia, Castellar del Vallés y Agramunt, lo fué, también, el no menos querido amigo, D. Emilio Serrat Banquells, de Vidreras.

Reciban, ambos, nuestra más cordial enhorabuena.

\* \* \*

Aunque los estados sobre locales y material escolar que han de presentar los Maestros durante este mes, han de ir a manos de la Inspección para su informe, convendrá que los remitan directamente al Presidente de la Junta provincial. Así se nos dice en la misma Inspección.

\* \* \*

Se continúa la visita a las escuelas de los partidos de Olot, Figueras y Puigcerdá.

\* \* \*

Son ya bastantes las escuelas que se han graduado conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Febrero de 1911. Como se exige con grandes apremios que en todas se cumpla lo prevenido en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de esta soberana disposición, no extrañen los Maestros las órdenes que muy en breve han de recibir para que pronto sea una realidad la graduación de todas las escuelas. La Inspección no puede dejar de cumplir ni un día más lo que se le manda por el Ministerio.

\* \* \*

Para evitar devoluciones que siempre producen mal efecto, convendrá que los estados sobre edificios y material escolar se lleven con mucha limpieza y exactitud.

---

## Bibliografía

### Las Escuelas Rurales

POR FÉLIX MARTÍ ALPERA.

*Grabados. 480 páginas. Dalmáu Carles, Editores 1911.*

Hace ya algunos años, al aparecer un libro de lectura para niños, cuyo libro veo hoy gratamente en la inmensa mayoría de las escuelas en que se enseña el español, dije, en justo elogio a la publicación, que merecía ser leída de todos los maestros, siquiera para que éstos conocieran los nuevos rumbos de la enseñanza de la lectura. Apuntaba entonces hacia el Ministerio de Instrucción pública, por si había medio de distribuir gratis un ejemplar de la obrita entre los profesores de instrucción primaria.

Al ministro no llegarían mis débiles voces, pero suplió el editor-maestro aquella iniciativa, y la revolución se ha hecho, acaso porque la aparición del libro coincidió con el momento psicológico en que cristalizaban en el maestro español corrientes modernas de procedimientos racionales, pregonados ya por los intelectuales (bien escasos por cierto, que se ocupan de cosas de enseñanza.

Hoy, con motivo del enjundioso libro *Las Escuelas Rurales*, asoma a mis labios nuevamente una súplica sincera, vehemente, *patriótica*, que enderezo.... esta vez para pedir que el tomo *Las Escuelas Rurales* se distribuya profusamente entre todos los Ayuntamientos de España, Profesores de Pedagogía y Maestros españoles; a los primeros para estimularles en la construcción de locales; a los otros para poder dar a los maestros futuros el concepto verdadero de la enseñanza en los pueblos; a los maestros actuales para que conozcan rápidamente los principios de metodología comparada; a todos para crear ambiente favorable a una renovación pedagógica necesaria si España ha de salir pronto de la atonía que la consume en la esfera de la enseñanza rural.

Martí Alpera ha tenido una visión feliz de nuestro problema pedagógico. Nadie, acaso, como el Maestro de Cartagena, ha escrito en español, en lo que va de siglo, páginas tan brillantes, tan sentidas, tan claras, tan reales, como las que matizan el precioso volumen *Las Escuelas Rurales*.

La obra consta de 24 capítulos y siete apéndices, cuyos epígrafes son: 1. Las escuelas rurales en España. 2. La Escuela rural fuera de España. 3. El maestro rural. 4. La Enseñanza. 5. La enseñanza agrícola. 6. La enseñanza agrícola elemental en España. 7. Las enseñanzas domésticas en las escuelas rurales de niños. 8. La enseñanza marítima. 9. Misión social de las escuelas rurales. 10. Organización pedagógica de la escuela rural. 11. El edificio de la escuela rural. 12. Diversos tipos de edificio para escuela rural. 13. Aspecto económico de la construcción de escuelas rurales. 14. La instalación de la escuela rural y el material de enseñanza. 15. La frecuentación escolar. 16. Los cursos de adultos en las escuelas rurales. 17. La biblioteca y el museo agrícola en las escuelas rurales. 18. La mutualidad infantil en las escuelas rurales. 19. Por las escuelas rurales de Europa. 20. En Suiza. 21. En los Países Bajos. 22. En Holanda. 23. En las Islas danesas. 24. En Noruega.

Apéndices: A. Experiencias para la enseñanza de la física. B. Reglamento de las escuelas *ménagères* agrícolas ambulantes de Bélgica. C. Programa de enseñanzas en las escuelas rurales de Ginebra. D. Organización de las escuelas de aldea. E. Reglamento para las escuelas primarias de St. Prex (Suiza). F. Decálogo del niño campesino. G. Datos comparativos de presupuestos de Instrucción en España desde 1901 a 1912.

Para que el lector pueda juzgar libremente del fondo y forma de la obra, transcribimos a continuación algunas líneas del libro de Martí Alpera.

«Es la educación escolar en el campo y en la aldea, dice, (1) la que ha de arrancar de su ignorancia, de su atonía intelectual, de su aislamiento moral, a nuestras masas analfabetas para incorporarlas a la vida social y política de la España ciudadana.

El reparto de tierras;—añade—la fundación de instituciones de crédito agrícola; el abaratamiento de los transportes; la supresión de impuestos que gravitan sobre los frutos del campo; las obras hidráulicas... son medidas que mejorarán la vida áspera del labrador y que simplificarán nuestro problema agrario, pero no debe desdeñarse ni dejarse en olvido la gran reforma pedagógica.

Lo que más nos aleja de Europa es la incultura de nuestra población campesina y costera; su rutina, su desidia; su indiferencia por lo que no sea su inalterable trabajo diario o su interés inmediato. Esta es la España pasiva, estacionada, inerte, que no deja avanzar a la otra España menos infortunada, que siente y ama el progreso. En ella fracasan todas las reformas, todos los intentos de avance y de mejora.

El labriego español no es como el *paysan* francés ni como el *campagnard* suizo, porque no hemos tenido escuelas rurales como las tienen otros países. Sobre el hogar campesino no irradió nunca en España la luz dulce y suave de la cultura.»

Hablando del Maestro escribe: (2) El maestro es, después del niño, el primer agente de la educación escolar. Y hasta tal punto es esto verdad; que si dispusiéramos de una escuela rural magnífica, inmejorable por su edificio, por su organización, por su mueblaje, por su material científico y hasta por sus instituciones auxiliares y complementarias, y la dotáramos de un maestro ignorante, rutinario o perezoso, esa escuela fracasaría inevitablemente. Las condiciones del maestro, su preparación profesional, su aptitud, su actividad, son la base sobre la que ha de cimentarse todo nuestro plan de reformas de la escuela rural.»

Al dolerse de la escasa dotación del maestro rural español dice: «Ese maestro que, no como situación transitoria sino como solución definitiva de su vida, aceptó la angustiosa posición de miseria, de des-

---

(1) Página 11.

(2) Página 25.

consideración y de abandono que 500 pts. anuales representan, es un vencido en la lucha por la existencia. Para sentir amor al estudio y a la enseñanza y actividad y entusiasmo . . . por 500 pesetas anuales, hace falta tener fibra de héroe o de santo.

Hay hombres abnegados y valerosos, de sacrificio silencioso. Pero las excepciones en este caso no nos resuelven nada. El tipo de maestro que pueden producir esas 500 pts. es un maestro sin libros, sin revistas, sin ideales, medroso, abatido, pesimista. Y cuando no es un resignado, es un violento, un rebelde.»

Véase ahora como describe el maestro rural tal como debiera ser. «Sustituyamos (1) ese maestro pusilánime y abatido, víctima perpetua de una indigencia económica, por otro activo, animoso, instruido, con una alta idea de su noble misión y rodeado del prestigio que entre la gente lugareña da el hablar bien, y vestir bien y el comer bien. El cura, el médico, el boticario, lanzan sobre el pueblo una luz refleja; la del maestro es luz directa. Su acción intencional y su influjo inmediato darán de sí una generación más educada, más limpia, más apta, más fuerte. Conseguirá que el niño ame la escuela, que la frecuente más tiempo, y en él encontrará el mejor colaborador para hacer efectiva la enseñanza obligatoria. Con ese chicuelo campesino, puede, además, reeducar a la familia. Por ese niño conseguirá que comience a cristalizar en la conciencia popular el ideal colectivo de su país.»

«Ese maestro que recibe periódicos y revistas en un medio de aislamiento e incultura, hará que llegue a todos los hogares, a todos los rincones habitados por hombres, la noticia clara, exacta, precisa, del invento, del suceso político, de la mejora o de la catástrofe. La escuela será así una estación telegráfica entre la aldea y el mundo.

La actitud serena de ese maestro y su gesto unánime le darán ascendientes y le darán valor para hacer frente a todas las intransigencias y a todos los fanatismos.»

Sobre la frecuentación escolar señala como causas de la irregularidad en la asistencia a nuestras escuelas (2) la *incultura ambiente, el abandono y la miseria*.

En el cap. XXII, habla así sobre la rutina, (pag. 365): «Nada adiestra tanto como la práctica, pero es también la práctica la que mecaniza y embrutece. ¿Qué es la rutina más que la práctica ciega, terca y

---

(1) Página 28.

(2) Página 241.

automática? He conocido maestros laboriosos y bien intencionados que con todo la buena fé del mundo habían malgastado una vida trabajosa de enseñanza estéril. Se habían repetido constantemente, invariablemente, sin sentir nunca un instante de vacilación que entreabriera su espíritu a la luz, sin tener una duda salvadora, contentos de sí mismos, satisfechos de su labor, sin sospechar que hay otras enseñanzas más útiles y otros procedimientos más eficaces.»

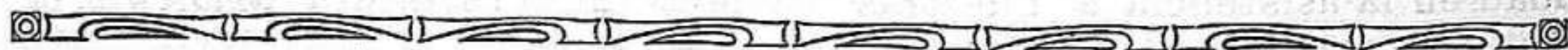
«Y no es que el maestro deba ser un experimentador sistemático, no. Todo maestro por inteligente que sea, debe pensar que su experiencia personal es insuficiente y que bastan las limitaciones de tiempo y espacio para que sea imposible elaborar con la observación individual una psicología y una pedagogía. Necesita, por el contrario, leer mucho, estudiar, aprovecharse de la investigación ajena y no olvidar nunca que la experiencia, como decía Herbart, cuando no es guiada por la ciencia no es nada o es muy poco.»

A propósito de una lección oportuna (pag. 398) escribe respecto de la enseñanza ocasional. «La enseñanza no debe ser sistemáticamente ocasional. Si lo fuera nos haríamos víctimas del azar, enseñaríamos muchas frivolidades y ñoñeces y, por el contrario, dejaríamos en el olvido, por falta de ocasión, cosas importantes que el niño necesita en la vida. Pero si la ocasión se presenta y es buena, debe aprovecharse.»

\* \* \*

Repito que a mi juicio nadie en España ha sentido tan intensamente la cuestión de la enseñanza rural como Martí Alpera, y pocas obras tendrán el poder sugestivo de «Las Escuelas Rurales». A mi, por lo menos, desde la publicación del libro del malogrado José Perrojo, *Ensayo sobre educación*, ninguno me había impresionado tan vivamente. ¿Tendrá razón quien asegura que el último libro del celebrado autor de «Por las Escuelas de Europa», es el *único* en España de verdadera pedagogía real visto a luz en el presente siglo?»

S. SANTALÓ



— ANUNCIOS —

Una página. . . . .	15 pesetas trimestre
Media página. . . . .	8'5 » »
Cuarto de página. . . . .	5 » »

Dirijirse á la Administración.

Imprenta y Librería de Vda. é Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.